

Asamblea Estudiantil - 12 de Marzo de 2024

Minuta

Lugar: Centro de Información del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Hora: 11:00 am

Asistentes: Comité estudiantil, comunidad estudiantil, Director de Administración y Finanzas (DAF), Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, Director General del INAOE, Cuerpo técnico de la Dirección de Administración y Finanzas.

A continuación, se describen los principales puntos abordados así como acontecimientos relevantes, que serán divididos en dos secciones. La primera corresponde al comunicado referente al ajuste de los precios del comedor. La segunda tenía como carácter principal señalar el reglamento interno del INAOE así como el código de ética.

Sección 1: Renegociación de precios.

Se presentaron las normativas y reglamentación que el INAOE exige al proveedor de servicio del comedor.

Se mostró una lista con el nombre de los proveedores a los que se les hizo llegar la invitación de realizar y compartir una cotización del servicio. De los 15 participantes, al final solo fueron 2 los que completaron el proceso.

Una de las diapositivas señaló el precio del costo de la comida anterior a la negociación, \$124.70 que entró en vigor el 6 de marzo de 2024, y el precio re-negociado, \$114.26, que fue comunicado durante la presente sesión. Cabe señalar, que un día antes de la asamblea en el comedor se presentó un documento con un precio de \$110.20.

Se realizó una sesión de preguntas y respuestas después de la información mostrada hasta ese momento.

Existió una gran diversidad de comentarios y cuestionamientos por parte de la comunidad estudiantil hacia los directivos todos ellos respetables siguiendo el principio de libertad de expresión, sin embargo, algunos de ellos, es menester hacer mención, pudieron haberse salido del tema de interés central de la reunión, lo que pudo, no haber apoyado de manera constructiva al diálogo, e incluso que algunos directivos consideraran algunas opiniones como irrespetuosas.

De igual forma, la comunidad considera que los directivos no se dirigieron de manera apropiada ni respetuosa a la comunidad, lo que se evidencia en algunas de las respuestas y comentarios escritos a continuación.

El director general realizó el comentario directo a la comunidad respecto a que si no estábamos de acuerdo con el nuevo precio teníamos otras opciones haciendo referencia a los comercios fuera del INAOE.

Mencionaron que el apoyo del comedor originalmente era un beneficio únicamente para trabajadores y que está plasmado en su contrato colectivo, y que posteriormente se incluyó el apoyo a los estudiantes. Sin embargo, esto no forma parte de las obligaciones contempladas en el reglamento para los estudiantes y puntualizaron que por lo tanto no es una obligación del INAOE.

Sección 2: Normativa dentro del INAOE

Posteriormente se continuó la presentación de las diapositivas de la DAF.

La primera lámina mostraba los montos de las becas de maestría y doctorado en PESOS e hicieron hincapié en que “son proporcionadas para manutención”.

En las láminas siguientes, mostraron la normativa del INAOE en las que se destacaban las becas institucionales que tienen la obligación de otorgar.

Posteriormente, se recalcó que el INAOE no tiene la obligación de otorgar el subsidio del comedor para los estudiantes así tampoco otorgar apoyo económico a los estudiantes para llevar a cabo actividades académicas fuera del instituto, como, congresos, estancias de investigación, escuelas de verano, etc.

Las estadísticas destacadas dentro de la presentación fueron el número de estudiantes matriculados y el número de personas que emplean el comedor diariamente. En esta última, se señala que del número total de comensales diarios en el comedor institucional 70% corresponde a estudiantes y 30% a trabajadores.

Una descripción más abundante respecto al apoyo que se le destina a estudiantes fue descrito a través de la diapositiva **presupuesto del capítulo 4000**, en donde se desglosó el presupuesto que se ejerció en el 2023. En este punto, las autoridades realizaron un comentario cuestionable, al preguntarnos directamente si “*preferíamos comidas o salidas a congresos*”.

Se retomó la sesión de preguntas y respuestas.

Para concluir la sesión de presentación de información, se mostraron una serie de diapositivas donde se describió parte del reglamento del INAOE así como el Código de ética institucional. Se citó que el reglamento, a pesar de que aplica únicamente a los servidores públicos también nosotros como estudiantes podemos incurrir en faltas.

Particularmente, nos señalaron que las acciones tomadas el pasado miércoles 6 de marzo no siguen la línea de respeto de los documentos anteriores, especialmente dentro del código de ética, ya que fue considerado como una confrontación directa.

Se finalizó con otra sesión de preguntas y respuestas.